



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

RESOLUCIÓN No. SC.DIC.A.2011-478

Dra. Alexandra Espín Rivadeneira
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO

CONSIDERANDO:

QUE, se han presentado a este despacho, tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital, fijación del nuevo monto de capital autorizado y reforma al estatuto social de la compañía VEHICENTRO VEHICULOS Y CAMIONES CENTRO SIERRA S.A. otorgada ante el Notario Quinto del cantón Ambato, el 19 de septiembre de 2011;

QUE, las Unidades de Control e Inspección y Jurídica de la Intendencia de Compañías de Ambato, mediante informe de inspección No. SC.UCI.A.11.911 de 15 de diciembre de 2011 y Memorando Jurídico No. SC.UJ.A.2011.1845 de 22 de diciembre de 2011, han emitido informes favorables para la aprobación del trámite; y,

En ejercicio de las atribuciones conferidas por la señorita Superintendente de Compañías mediante las Resoluciones No. ADM-Q-2011-008 de 17 de enero de 2011; y, No. SC-INAF-DNRH-G-2011-0464, de 11 de julio de 2011.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital, fijación del nuevo monto de capital autorizado y la reforma al estatuto social de la compañía VEHICENTRO VEHICULOS Y CAMIONES CENTRO SIERRA S.A., en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER: Que los Notarios Quinto y Primera del cantón Ambato, tomen nota al margen de la escritura pública que se aprueba y de la constitución, respectivamente; del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas. *Waud*



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Ambato: a) inscriba la escritura que se aprueba y esta resolución; b) tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, c) sienta en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este despacho, copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en la Intendencia de Compañías de Ambato, a

22 DIC. 2011 /

Alexandra Espín Rivadeneira Ubaud
Dra. Alexandra Espín Rivadeneira Ubaud.

INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO

Queda inscrita con esta fecha la presente Resolución juntamente con la Escritura de AUMENTO DE CAPITAL, FIJACION DEL NUEVO MONTO DE CAPITAL AUTORIZADO y REFORMA AL ESTATUTO SOCIAL de la Compañía VEHICENTRO VEHICULOS Y CAMIONES CENTRO SIERRA S.A., bajo el número Mil Diecisiete (1017) del Registro Mercantil.- Se anotó con el N° 4226 del Libro Repertorio.- Dí cumplimiento a la disposición constante en el Artículo Tercero de esta Resolución.- Queda archivada una copia, las demás fueron devueltas.- Ambato Diciembre 28 del 2011.-

Dr. Hernán Palacios Pérez
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON AMBATO

